

VISTOS :

I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
REGION DEL MAULE

* Lo dispuesto en la Ley 18.778 modificada por las Leyes 18.889, 19059 y la Ley 19.338, que establece el Subsidio al pago del Consumo de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas.

* Decreto Supremo N° 195

* Lo dispuesto en el Art. 13 y 14 de la Ley 18.778 y su reglamento.

* El Decreto Exento N° 121 del Ministerio de Hacienda, de fecha 15 de Marzo de 2024, que establece montos y números de Subsidios Ley N° 18.778, que establece Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas para el año 2024.

* Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 102, del 07 de Marzo de 2025, que establece montos y números de Subsidios al Pago de Consumo de Agua Potable 2025, para viviendas sector Urbano y Rural de la Región del Maule.

TENIENDO PRESENTE:

* Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : **Exento del Trámite
de Registro**

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE
ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Diracc.	Tramo Rsh
1	50	740703326	TAPIA FLORES JACQUELINE DE LAS MERCEDES		83	01/02/2026		
2	50	740707383	REYES VALENZUELA JUAN LUIS		83	01/02/2026		
3	50	740709990	ANTÚNEZ CORTÉS MARÍA ELIANA		83	01/02/2026		
4	50	74070358	NORAMBUENA RETAMAL AMBROSIO ANTONIO		83	01/02/2026		



ANDRÉS RIVERA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

A. Palma/A. Rivera/C lo/v.toledo

DISTRIBUCION :

- Comités A.P.R.
- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Oficina de Partes



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE